MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

No. GS-2026- 010107 **/ ARLOF-GRUCO 29.25**

Santiago de cali,

Señor teniente coronel
IVÁN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Avenida 10 Norte No 16-21
Cali- Valle

Asunto: Solicitud plan de compras.

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad encaminada a contribuir con la calidad de vida de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda sea generado el certificado de plan de compras para el proceso que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, el cual iniciará el día 16 de julio de 2026 y termina el 29 de noviembre de 2026. Por el valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS COLOMBIANOS ($11.624.902,00)** con el fin de realizar el trámite administrativo para contratación.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines pertinentes

Atentamente.

Intendente Jefe **MIGUEL ANGEL SANCHEZ**
Contador – RASES4

Elaboró: IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
CONTADOR RASES4

Revisó: IJ. OSCAR MAURICIO PALOMINO G.
PLANEACION RASES4

Av. 10N #16N-21, Cali, Valle del Cauca
Deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Código: 1DE-FR-0033 **Fecha:** 29-02-2024 **Versión: 4**	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**POLICIA NACIONAL**

FECHA 10/07/2026

CERTIFICADO No. 286

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16	
									CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027
34	RASES No 4	RASES No 4	7	80111701	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES 02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS 02-02-02-008-002-02	TECNICO AUXILIAR CONTABLE Y FINANZAS	N/A	1,00	11.624.902,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Autorizado por jefe de la RASES NO 4								**TOTAL**	1,00	11.624.902,00	-	-

SINAR	PR-REGI4-0177-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **11.624.902,00**

SI NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO
Responsable Planeación RASES No 4

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Mod. 502126

CDP 502126 -

Reg. 591526 -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO

Profesión:	TECNICO ADMINISTRATIVO
Plaza Nº 39	Programa Q GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
Plazo:	134 Días (4 Meses) y (14 Día)
Honorarios:	$ 2.602.590,00 por (08) horas
Dependencia:	REGI4 -Presupuesto
Fecha Inicia:	16 de julio de 2026
Fecha Termina:	29 de noviembre de 2026
Valor Total:	$ 11. 624.902,00
Valor 2026:	$ 11. 624.902,00 Días: 134 días
Valor 2027:	$ 0,00

Nombre del supervisor: **IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ**
Cargo: JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO RASES No. 4 (E)

Avenida 10N No. 16N-21 Cali
deval.rases-aco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

No.GS-2026-_010106_ / ARLOF-GRUCO 20.1

Santiago de Cali,

Señor Teniente Coronel
IVAN DARÌO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4
Avenida 10 Norte No 16-21
Cali-valle

ASUNTO: Requerimiento de personal

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS	
UNIDAD EJECUTORA: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: TECNICO ADMINISTRATIVO	
Honorarios	$ 2.602.590,00
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 11.624.902,00
VIGENCIA AÑO 2026:	$ 11.624.902,00
VIGENCIA AÑO 2027:	$ XX.XXX.XXX,00

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TECNICO ADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO ADMINISTRATIVO	1	08 Horas

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN ó SERVICIO:

Hay Existencia SI__NO_X_

IT. LEIDY CONSTANZA CESPEDES TASCON
Responsable Talento Humano

Atentamente,

IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO RASES 4 (E)

MY GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES 4

Elaboró: IJ MIGUEL ANGEL SANCEZ
PRESUPUESTO RASES N° 4 (E)

Revisó: MY GEOVANNY ALBERTO FRANCO.
JEFE ARLOG RASES N° 4

Avenida 10N No. 16N-21 Cali
deval.rases-aco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

No.GS-2026-_____/ ARLOF-GRUCO 20.1

Santiago de Cali,

Señor
IVAN DARÌO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Cali-valle

ASUNTO: Requerimiento de personal

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se autorice la contratación de un TECNICO ADMINISTRATIVO al o la Sr(a). JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO, el cual se requiere para la prestación de servicios como TECNICO ADMINISTRATIVO, para desempeñar actividades propias del área, por los motivos que expongo a continuación:

1. Existe la necesidad del profesional para el servicio
2. Existe presupuesto para la contratación
3. Cumple con el perfil para el cargo

Lo anterior para conocimientos y fines pertinentes

Atentamente,

IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
JEFE GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA RASES4 (E)

Elaboró: IJ MIGUEL ANGEL SANCEZ
PRESUPUESTO RASES N° 4 (E)

Avenida 10N No. 16N-21 Cali
deval.rases-aco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº _____

Santiago de Cali,

Señor (a) Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA SERVICIOS DE PERSONAL Q GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2026	VIGENCIA FUTURA AÑO 2027
$ 11.624.902,00	$ 11.624.902,00	$ XX.XXX.XXX,00

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO

DURACION: **134 Días**; (04 meses y 14 Dia)

Fecha proyectada de iniciación ejecución del contrato: 16 de JULIO de 2026
Fecha proyectada de terminación del contrato: 29 de NOVIEMBRE de 2026

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL 2026

MES	VALOR
Enero	$ 0, 00
Febrero	$ 0, 00
Marzo	$ 0, 00
Abril	$ 0, 00
Mayo	$ 0, 00
Junio	$ 0, 00
Julio	$ 1.301.295, 00
Agosto	$ 2.602.590, 00
Septiembre	$ 2.602.590, 00
Octubre	$ 2.602.590, 00
Noviembre	$ 2.515.837, 00
Diciembre	$0, 00
VALOR TOTAL	$ 11.624.902,00

VIGENCIA FUTURA 2027

MES	VALOR
Enero	$ 0, 00
Febrero	$ 0, 00
Marzo	$ 0, 00
Abril	$ 0, 00
Mayo	$ 0, 00
Junio	$ 0, 00
Julio	$ 0, 00
Agosto	$,0 00
Septiembre	$,0 00
Octubre	$,0 00
Noviembre	$,0 00
Diciembre	$,0 00
VALOR TOTAL	$ 0,00

Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

Santiago de Cali,

Señor
Intendente Jefe MIGUEL ANGEL SANCHEZ
JEFE GRUPO PRESUPUESTO RASES 4 (E)
Cali-VALLE

ASUNTO: Informando no disponibilidad de personal de planta

De manera atenta me dirijo, con el fin de informarle que dentro de la planta de personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, no hay personal disponible e idóneo para desempeñar actividades inherentes al cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, como manifiesta su necesidad, por lo tanto, se hace necesario elevar la respectiva solicitud de contratación a la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Atentamente,

IT LEIDY CONSTANZA CESPEDES TASCON
Responsable Talento Humano RASES4

Elaboró: IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
JEFE GRUPO PRESUPUESTO RASES4 (E)

Avenida 10N No. 16N-21 Cali
deval.rases-aco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, DE LA POLICIA NACIONAL

HACEN CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 2º Numeral 4º Literal h) de la Ley 1150 de 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales, sobre la contratación con recursos públicos en concordancia con el Decreto No.1082 de 2015 " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y lo consagrado en el artículo 3º. (Modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998) del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público ". Las Entidades Públicas sólo podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de que se trate, cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, lo que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta para prestar el servicio a contratar.

Que se hace necesario a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios, la contratación de un (a) TECNICO ADMINISTRATIVO, para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por 134 días (4 MESES y 14 DIAS).

Que para tal fin se constató a través del Grupo de Talento Humano de esta Unidad, que no existe personal de planta para desarrollar el anterior objeto y que el contrato se suscribe por el término necesario, verificando como consta en los documentos que acreditan la formación académica y certificados de experiencia.

Que por lo anterior se deja constancia que el (la) Sr(a) JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO, ha demostrado idoneidad y experiencia en el área relacionada con el servicio a prestar.

Dada en Santiago de Cali,

IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
JEFE RUPO PRESUPUESTO RASES4 (E)

Elaboró: IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
PRESUPUESTO RASES N° 4. (E)

IT. LEIDY CONSTANZA CESPEDES TASCON
Responsable Talento Humano RASES No. 4

Revisó: IT. LEIDY CONSTANZA CESPEDES TASCON
Responsable Talento Humano RASES N° 4.

GS-2026- / ARLOF-GRUCO 29.25

Santiago de Cali,

Señor Teniente Coronel
IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Ciudad

Asunto: Concepto Contratación Personal.

Teniendo en cuenta el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la capacidad organizacional, mediante la adopción de modernos criterios gerenciales que han permitido mejorar la efectividad en el desempeño de las funciones asistenciales y/o administrativas, de forma respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de autorizar el trámite y se dé inicio al proceso contratación de la señorita **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO** identificada con número de cedula 1.144.086.469 de Cali**,** quien ofrece sus servicios como TECNICO ADMINISTRATIVO.

Lo anterior mi Coronel, teniendo en cuenta que la contratista cuenta con buena actitud, seguridad de sí misma, responsabilidad, experiencia y capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo, además manifiesta la disponibilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual, aunado a esto, en los anteriores contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, **No ha** sido objeto de requerimientos o inconformidades por la mala prestación del servicio.

De antemano agradezco a Coronel, la atención prestada al presente.

Atentamente.

IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
JEFE GRUPO DE PRESUPUESTO RASES4 (E)

Elaboró: IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
JEFE GRUPO DE PRESUPUESTO RASES4 (E)

Av. 10N #16N-21, Cali, Valle del Cauca
Deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales como TÉCNICO ADMINISTRATIVO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101705	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios contables	Servicio de contabilidad financiera

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($11.624.902,00) M/CTE.
ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($ 11.624.902,00) M/CTE
Vigencia 2026: ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($ 11.624.902,00))

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	RASES 4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	16	SERVICIOS	2026	11.624.902,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:
Resolución: 001 del 01 de enero de 2026
Rubro PPTAL: SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES
RECURSO: 16
VALOR TOTAL: $11.624.902,00
VIGENCIA 2026: $11.624.902,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VIGENCIA	Valor unitario	Valor total
1			RASES 4	16	TECNICO AUXILIAR CONTABLE Y FINANZAS	SERVCIOS	2026	$11.624.902,00	$11.624.902,00
Total									$11.624.902,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato por Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como **TECNICO AUXILIAR CONTABLE Y FINANZAS** (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de mayo 2015).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El profesional a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título de **TECNICO AUXILIAR CONTABLE Y FINANZAS.** Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida para el cargo, demostrar aptitudes para desempeñar sus actividades habiendo superado el proceso de selección.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) La Regional de Aseguramiento en Salud Nº4 -, requiere efectuar la contratación de un(a) **TECNICO AUXILIAR CONTABLE Y FINANZAS** en a fin de consolidar la prestación de los diferentes servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción.

II) Cabe anotar que en la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud Nº4, no cuenta dentro de la planta de personal con un TECNICO AUXILIAR CONTABLE Y FINANZAS para cubrir las necesidades que la unidad requiere en esta especialidad; por lo tanto, se hace necesario contratar un técnico en aras de dar cumplimiento al objetivo misional.

II) Conveniencia: Con la presente contratación se pretende garantizar la cobertura de los servicios en la Regional de Aseguramiento en Salud Nº4, especialmente en el área de Contratos RASES4.

IV) La oportunidad: La contratación del servicio se necesita a partir del 16 de julio de 2026 del presente año, pues verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

V) El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Regional de Aseguramiento en Salud Nº4, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Regional de Aseguramiento en Salud No4, se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

VII) Mediante comunicación oficial N° GS-2023-002344-DISAN de fecha 17 de Enero de 2023, Autorizado por la Señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO DIRECTOR DE SANIDAD, donde teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Sección Segunda Sala de lo

Contencioso – Administrativo del Consejo de Estado en Sentencia No. SUJ-025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021 mediante la cual unifica jurisprudencia respecto al contrato estatal de prestación de servicios, la Dirección de Sanidad en Comunicación Oficial No. GS-2021-061332-DISAN del 12 de octubre de 2021 refirió la síntesis de las reglas de unificación para la contratación de La Necesidad De Personal Para La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

• Se colige además que, sí transcurre el término mínimo de treinta (30) días hábiles entre el vencimiento de un contrato y el inicio de la ejecución de otro, dichas relaciones son independientes entre sí. La celebración de contratos de prestación de servicios con un término entre uno y otro inferior a los 30 días, per se, no configura el contrato realidad, pues para éste se requiere, como quedó anotado, que se den los elementos que configuran una autentica relación laboral.

• Cabe señalar que el término enunciado (30 días hábiles), constituye un marco de referencia para determinar la procedencia del fenómeno jurídico de la prescripción o la caducidad, en la eventualidad de acudir al juez del contrato..." (Subrayas y negrillas fuera del texto).

Es así que la justificación de la necesidad planteada, se encuentra documentada en el estudio de cargas laborales de (dependencia) y se contempla dentro de las medidas para la optimización de los recursos en la contratación pública en los contratos de prestación de servicios profesionales, impartidas en la directiva presidencial No 08 de 2022, teniendo en cuenta que (i) es estrictamente necesario para apoyar en la atención del volumen de trabajo que tiene a cargo su personal de planta que laboran en esta dependencia, (ii) el perfil profesional necesario para dicho propósito requiere de conocimientos especializados.(iii) el apoyo requerido es complejo, dadas la actividades que se deberán realizar y (iv) el tiempo durante el cual se requiere el apoyo es temporal hasta finales de la presente vigencia fiscal.

Así mismo, cabe resaltar que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el deber Legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional en las sentencias T-286A/12, T-188/13, T322/18, T239/19, así como la aplicación del artículo 48 de la Constitución Política, y del Decreto 1795 de 2000 que establece el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo anterior, se evidencia que los derechos constitucionales a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, tener a consideración lo mencionado por el Ministerio del Trabajo en el comunicado 08SE20221000064657, en la que señala que la creación de plantas temporales en el tiempo determinado por el Departamento Administrativo de la Función es de difícil consecución en 4 meses y que como se mencionó anteriormente, la Dirección de Sanidad tiene el deber de prestar el servicio de salud de forma continua las 24 horas al día, los 365 días del año, para poder garantizar los derechos constitucionales a la vida y la salud de nuestros policías y sus familias, los cuales están por encima de cualquier consideración administrativa, motivo por el cual resultaría inviable recurrir a un

empleo de carácter temporal que a la fecha no existe, y sobre el cual existe incertidumbre respecto la viabilidad de que se pueda crear en un término de 4 meses.

Siendo claro que se debe garantizar la prestación de los servicios de salud teniendo en cuenta que los derechos a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa, aunado a lo anterior la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, de acuerdo a lo establecido en la constitución política de Colombia art 209, y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN

En virtud de lo anterior, para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se aprobaron las cargas laborales mediante comunicado oficial No GS-2026-060801-DISAN, plaza No. REGI40046

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES4 – JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO	66-7-20064-24	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO	PN RASES4 CD CPS 084/2024	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
RASES4 – JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO	66-7-20197-24	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO	PN RASES4 CD CPS 203/2024	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
RASES4 – JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO	66-7-20169-25	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO	PN RASES4 CD CPS 199/2025	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Ver anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique).

Después de verificar la formación académica constatamos su Bachiller Técnico en la Institución Educativa Técnico Industrial Multipropósito y el Técnico Auxiliar Contable y Financiero, en la Institución Escuela de Gestión y Formación Empresarial DEMPRESA, constituida para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.1.3 EXPERIENCIA

POSTOBON S.A:

DIRECCION: Via Jamundi – Cali
TELEFONO: 3185140878
GERENTE: Robinson Giraldo

FECHE DE INGRESO: 03 Julio de 2013
FECHO DE RETIRO: 06 Junio de 2015
TIEMPO DE LABORES: 02 años
LABORES REALIZADAS: Utilero "TITULAR"

- **CALIPLASTICOS LTDA:**

DIRECCION: Calle 16 #8-78 Cali
TELEFONO: 3206954981
FECHE DE INGRESO: 27 Junio de 2017
FECHO DE RETIRO: 08 febrero de 2018
TIEMPO DE LABORES: 07 meses
LABORES REALIZADAS: Archivo Administrativo

- **SURTIDOR LA 76:**

DIRECCION: Carrera 76 #3-28 Barrio Napoles- Cali
TELEFONO: 3216964573
FECHE DE INGRESO: 02 Abril de 2017
FECHO DE RETIRO: 15 mayo de 2019
TIEMPO DE LABORES: 02 años
LABORES REALIZADAS: Inventario, atención al cliente

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (N/A)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Poseer registro de habilitación y/o prestador ante el Consejo Superior de la Judicatura, (De acuerdo a la profesión determinada).

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (N/A)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (N/A)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (N/A)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a contratarse se desarrollarán en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 en **la oficina de PRESUPUESTO RASES4**, ubicada en la avenida 10N No. 16N – 21 barrio Granada, o en cualquier otra dependencia, acorde a su perfil y con la autorización de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, el cual podrá ser adicionado hasta en un 50% del monto económico del mismo. Previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Cabe anotar que debe mediar expedición de carta de inicio del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del **16 de julio hasta el 29 de noviembre de 2026**, previa aprobación de las pólizas por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas.

El plazo total para la ejecución del presente contrato se distribuye así: (04 meses y 14 dias) **134 días de la vigencia 2026**.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de cada mes siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias. La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de acuerdo con la fecha de inicio de ejecución del contrato, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

NOTA: El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Las facturas electrónicas y/o cuenta de cobro que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar con la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura correspondiente a los servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La cuenta de cobro y/o factura debe ser a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, con NIT. **805-022-186-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la cuenta de cobro y/o factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las cuentas de cobro y/o facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta **(AHORRO)** N.° (**459294773**) de (**BANCO DE BOGOTA**) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No4.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*", (si aplica).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable del Area de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, o la persona que el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, designe para tal fin, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

los informes de supervisión final y liquidaciones de contratos deben venir acompañados del formato 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto asignado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo No. 5.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No se realiza estudio del sector, teniendo en cuenta que los honorarios se establecen conforme a la Resolución 0095 del 02 de Marzo del 2026, "Por la cual se establece la tabla de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones ". Expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (para profesionales no especialistas) y/o actualizaciones relacionadas con la especialidad.

Intendente Jefe **MIGUEL ANGEL SANCHEZ**
Responsable de Presupuesto RASES No.4 (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales como TECNICO ADMINISTRATIVO.

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Formato evaluación de riesgos Documento COMPES 3714
Certificación de plan de compras
Certificación Bancaria
Declaración juramentada de bienes y rentas
Exámenes medico ocupacionales
Registro usuario proveedor en el SECOP II.
Compromiso registro y aprobación de contrato en SECOP II.
Compromiso de capacitaciones de la unidad.
Verificación en el RNMC-PN
Formato de inducción de contratistas.
Formato de información a terceros.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Compromiso pago de ARL, EPS Y PENSION.

En mí calidad de Líder de la oficina de Talento Humano de la Regional de Aseguramiento en Salud No4, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº4, no se cuenta con un personal TECNICO ADMINISTRATIVO. para suplir las necesidades del servicio y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho profesional.



IT LEYDI CONSTANZA CESPEDES TASCON
Responsable de Talento Humano RASES 4.

- Formación Académica: TECNICO ADMINISTRATIVO
- Experiencia Proponente: demostrable con 1 año de experiencia en el área específica de conformidad con la Resolución 0095 del 02 de Marzo del 2026. expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (para profesionales no especialistas) y/o actualizaciones relacionadas con la especialidad.
- Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.

ACTIVIDADES	ENUNCIE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CANTIDAD DE HORAS MES
Técnico Administrativo	Apoya Atención a usuarios y contratistas en los diferentes requerimientos inherentes de la oficina presupuesto Regional de Aseguramiento en salud No. 4	190 HORAS
	Apoya en la recepción y verificación de órdenes de pago cuando sea del caso.	
	Realizar Inventario de la documentación almacenada	
	Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente	
	Realiza la alimentación en los Aplicativos de la DISAN QUIPU y SIIF NACION II.	
	Apoya en la custodia de acervo documental.	
	Demás actividades que el jefe de la oficina de presupuesto asigne para su desarrollo, dentro del Grupo de presupuesto.	

Intendente Jefe MIGUEL ANGEL SANCHEZ
Responsable de Presupuesto RASES No.4 (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Santiago de Cali, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4

En mi calidad de Responsable del Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.086.469 de CALI y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como Técnico administrativo para el apoyo en el área de presupuesto, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado técnico administrativo prestó sus servicios en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con la contratación de servicios.

Intendente jefe MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ
Responsable de Presupuesto RASES No.4

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES O MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑP O MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe MIGUEL ANGEL SANCHEZ
Responsable de Presupuesto RASES No.4 (E)

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1	No.	
Especifico	clase	
Externo	Fuente	
Precontractual	Etapa	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Tipo	
Que el contratista no firme el contrato.	Descripción	
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	Probabilidad	
3	Impacto	
6	Calificación total	
Transferir el riesgo	Prioridad	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	Tratamiento/controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Categoría	
No	Afecta la ejecución del contrato	
No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Previo a la realización de cada contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Previo a la formalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

2
General
Externo
Ejecución
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
1
1
2
Transferir el riesgo
Contratista
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1
1
2
Riesgo bajo
No
Oficina de Contratos
Previo a la firma del acta de inicio del contrato
Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los riesgos
Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whassap
Permanente

4	*3*
Especifico	Especifico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos,	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
2	3
3	4
5	7
Riesgo medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Contratista	Las partes
Requerimientos recordando obligaciones contraídas	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las clausulas exorbitantes.
1	2
2	3
3	5
Riesgo Bajo	Riesgo medio
si	Si
Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la	Respetando los términos del debido proceso
Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Agotando las instancias que ordena el debido proceso
inmediato	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita

6	*5*
General	Especifico
Externo	Externo
Precontractual	Ejecución
que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana
Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista
Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
1	2
1	3
2	5
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad	Riesgo medio
Proceso de selección	No Aplica
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación
1	1
1	2
2	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No
Proceso de selección (Talento Humano)	Supervisor del contrato
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente ocurre la novedad
Inmediatamente detectada la novedad	Una vez sea informada la novedad
No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica

8	7
Especifico	General
Externo	interno
Contractual	Precontractual
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o
Suspensión del contrato	Que el candidato no supere los estudios de seguridad
Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de las metas de la entidad; afectacion a la productividad	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso
3	1
4	1
7	2
Aceptar y reducir el riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo
Contratista	Proceso de selección
Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macroagenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de selección; informar a la entidad aseguradora, reintegro presupuestal no ejecutable	Informar al candidato los motivos por los cuales no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono el concepto desfavorable); adicionalmente informar al dueño de la necesidad que se debe iniciar un
1	1
2	1
3	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	No
Supervisor, talento humano y ordenador del gasto	Proceso de selección (Talento Humano)
Puede ser inmediato o Depende del evento	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato	Inmediatamente detectada la novedad
Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo	No Aplica
inmediato	No Aplica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

9	General	Externo	Pos contractual	Riesgo financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	2	2	4	Aceptar y reducir el riesgo	Contratista	Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo		No	Supervisor	Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Una vez vencidos los términos de ley	Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	cada que se termine un contrato

El dueño de la necesidad, deberá diligenciar y desarrollar la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado

Intendente Jefe MIGUEL ANGEL SANCHEZ
Responsable del Presupuesto RASES No.4 (E)

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y elementos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 - POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 - POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4,** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4,** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (decreto 1072 de 2015 – resolución 0312 de 2019) (deberá presentar copia de documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
16. El contratista se obliga cumplir el compromiso de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN
17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
19. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16 DEL DECRETO 1072 DE 2015, SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LAS SIGUIENTES:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

Adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre ocupacional el examen pre ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. (El costo del examen lo asume el contratista.)
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN

1.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. **2.)** Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4,** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del

presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. **3.)** Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. **4.)** Ejercer su profesión con moral y ética. **5.)** Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4,** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales **6.)** Presentar los informes que la Dirección de Sanidad – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4,** a requiera dentro de los plazos determinados. **7.)** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran **8.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **9.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse **10.)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **11.)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres **12.)** Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. **13.)** El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). **14)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4** mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **15)** Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4,** en aquellos sitios donde la entidad lo requiera. **16)** Participar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de los programas en Riesgos Laborales, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. **17.)** Los softwares desarrollados por el **CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4,** cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley. **18.**) El contratista debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional. **19.)** El CONTRATISTA deberá hacer entrega del elemento, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por **EL CONTRATISTA** al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato **20.)** El contratista podrá ser notificado como Supervisor de Contrato si así se requiere. **21.)** El contratista podrá ser notificado como miembro del comité evaluador de los procesos contractuales si así se requiere de acuerdo a su perfil. **22.)** El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (asistiendo a todas las reuniones y capacitaciones programadas por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social, **LA DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4** Certificara documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las obligaciones del contratista y en el cumplimiento del sistema general de riesgo laborales y responsabilidades ante el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el artículo 2.2.4.2.2.15 y artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión

de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del decreto 676 de 2020, que modifica el artículo 4 del decreto 1477 de 2014 "por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales " determina que será considerada como una enfermedad directa la enfermedad covid-19 virus identificado- covid-19 no identificado señalado en la sección 11 parte A del presente anexo técnico del presente decreto. La contraída por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad. De otra parte, el artículo 4 del decreto 676 de 2020 que modifica el artículo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015 modificado a su vez por el artículo 4 del decreto 1273 de 2018, asigna a las entidades públicas una serie de obligaciones relacionadas con el sistema general de riesgos laborales, especialmente las relativas a: 1. Reportar a la administradora de riesgos laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de promoción y prevención. 4. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. 6.verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al sistema general de riesgos laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo. 9. Suministrar a sus contratistas los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. **23.)** el contratista está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar y aprobar el contrato que acaba de iniciar, así mismo debe estar pendiente consultando cada vez que se haga cualquier modificación al contrato principal, para aprobar y poder así publicar en la oficina de contratos en los tiempos establecidos en la norma. **24.)** el contratista se compromete a participar en las escuelas de eficiencia y a ser adherentes a las guías y protocolos de acuerdo a la competencia de su cargo. **25.) Cláusula de Confidencialidad: Las** partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Intendente Jefe MIGUEL ANGEL SANCHEZ
Responsable de Presupuesto RASES No.4 (E)

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES4 CD CPS_____ 2026 cuyo objeto es: **Prestación de servicios profesionales como Técnico Administrativo**

El (los) suscrito (s) a saber: : JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO domiciliado en cali, identificado con cedula de ciudadanía 1144086469, expedida en Cali- Valle quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **Prestación de servicios profesionales como Técnico Administrativo.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.144.086.469 de Cali
Nombre Representante Legal: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1.144.086.469 de Cali
Dirección: CRA 92 # 4-03 Barrio Meléndez
Teléfono: **3147859646**
Email: **russy96@hotmail.com**

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES4 CD CPS_____ 2026 cuyo objeto es: **Prestación de servicios profesionales como Técnico Administrativo**

El(los) suscrito(s) a saber: **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO** domiciliado en **cali** , identificado con cedula de ciudadanía **1144086469 de Cali**, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- PRACTICARSE o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

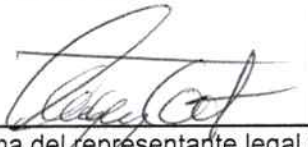
1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.144.086.469 de Cali
Nombre Representante Legal: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1.144.086.469 de Cali
Dirección: CRA 92 # 4-03 BARRIO MELENDEZ
Teléfono: **3147859646**
Email: **russy96@hotmail.com**

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Santiago de Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES4 CD CPS_____ 2026 cuyo objeto es: **Prestación de servicios profesionales como Técnico Administrativo.**

El (los) suscrito(s) a saber **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO** domiciliado en **cali** , identificado con cedula de ciudadanía **1144086469 de Cali**, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de

las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.144.086.469 de Cali
Nombre Representante Legal: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1.144.086.469 de Cali
Dirección: CRA 92 # 4-03 BARRIO MELENDEZ
Teléfono: **3147859646**
Email: **russy96@hotmail.com**

GS-2026-060801-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

2998082477

CODIT-GUTAH - 22.3

Bogotá D.C., 09 de julio de 2026

Señor mayor
GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud 4
Cali

Asunto: 04- 2026 RASES 4 Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo (CTPA) - Ajuste

De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "*Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad*" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Regional de Aseguramiento en Salud 4 (RASES 4) de la Dirección de Sanidad, así:

Regional de Aseguramiento en Salud 4 (RASES 4)							
Regional de Aseguramiento en Salud 4 (RASES 4)	Grado y/o Código	Profesión	Perfil Requerido	Planta Actual		Perfil Faltante	Código Plaza
				Uniformado	No Uniformado		
Jefatura Regional Aseguramiento en Salud (RASES4)	TC	Administrador Policial/Abogado	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	PUN8	Ingeniero Sistemas	1			1	REGI40006
Atención al Usuario	PUN8	Trabajador Social	1			1	REGI40059
Gestión Documental	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	TNI8	Técnico en Gestión Documental	1			1	REGI40007
Talento Humano	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía/ Auxiliar de Enfermería	1	1			
	TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	PUN6	Psicóloga	1			1	REGI40004
Grupo Planeación (PLANE)	IJ	Técnico Profesional en Servicio de	1	1			

		Policía/Administrador de empresas					
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía/Administrador de empresas	1	1			
	PUN8	Ingeniero Ambiental	1			1	REGI40005
Grupo Asuntos Jurídicos (ASJUR)	PES8	Abogado - Especialización en Derecho de Administrativo	1			1	REGI40001
	PUN8	Abogado	1			1	REGI40002
	PUN8	Abogado	1			1	REGI40003
Área Aseguramiento en Salud	MY	Psicóloga	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	MESIII8	Medico Especialista en Epidemiologia	1			1	REGI40009
	MESIII8	Médico Especialista en Gerencia de la Calidad en Salud, Auditoria en Salud, Administración en Salud, Gerencia Medica, Gerencias en Servicios de Salud y otras ramas administrativas de la salud (Auditor de Excusas Medicas)	1			1	REGI40060
	PUN8	Administrador de Empresas y/o Profesional en Estadística	1			1	REGI40008
Validación de Derechos - Afiliaciones	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Grupo Subred Integral Servicios de Salud (GRURI) Equipo de Referencia y Contrareferencia	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Odontología	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	MESIII8	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de	1			1	REGI40010

		salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional.				
	MESIII8	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional.	1			1	REGI40011
	MGE8	Médico General	1			1	REGI40012
	MGE8	Médico General	1			1	REGI40013
	MGE8	Médico General	1			1	REGI40014
	MGE8	Médico General	1			1	REGI40015
	MGE8	Médico General	1			1	REGI40061
	MGE8	Médico General	1			1	REGI40062
	MGE8	Médico General	1			1	REGI40063
	MGE8	Médico General	1			1	REGI40064
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	REGI40016
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	1			1	REGI40017
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	1			1	REGI40018
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	1			1	REGI40019
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	1			1	REGI40020
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	1			1	REGI40021
Grupo Subred Integral Servicios de Salud (GRURI) Equipo SubRed	IJ	Técnico Auxiliar en Servicio de **Policía**	1	1			
	PUN8	Administración en Salud	1			1	REGI40065
Gestión del Riesgo en Salud (GUGER)	MGE8	Médico General	1			1	REGI40031
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	REGI40032

	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	REGI40033
Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSAI)	MY	Administrador Policial/**Psicólogo**	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía/Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	MESIII8	Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional.	1			1	REGI40022
	MGE8	Medico General	1			1	REGI40025
	PUN8	Abogado	1			1	REGI40023
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	REGI40026
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico Auxiliar Administrativo en Salud o Técnico Auxiliar en Servicios **Farmacéuticos**	1			1	REGI40027
Alto Costo	MGE8	Médico General	1			1	REGI40028
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	REGI40029
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	REGI40030
Grupo Regional Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia (GUMEC)	IT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1		0	
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1		0	
	MESIII8	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional. (Medico Concurrente)	1			1	REGI40039
	MESIII8	Médico Especialista en Gerencia de servicios de	1			1	REGI40040

	salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional. (Medico Concurrente)					
MESIII8	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera.	1			1	REGI40066
MESIII8	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional. (Medico Concurrente ESPSCO DEVAL)	1			1	REGI40041
MESIII6	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional. (Auditores Cuentas)	1			1	REGI40034
MESIII6	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de	1			1	REGI40035

		salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional. (Auditores Cuentas)					
	MESIII6	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional. (Auditores Cuentas)	1			1	REGI40036
	MESIII6	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional. (Auditores Cuentas)	1			1	REGI40037
	MESIII6	Médico Especialista en Gerencia de servicios de salud, Especialista en control integral de gestión y Auditoria de servicios de salud, Especialista en auditoria en salud, Especialista en administración hospitalaria, Especialista en administración de salud, especialista en gerencia financiera con énfasis internacional. (Auditores Cuentas)	1			1	REGI40038
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	REGI40043
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	REGI40044

Área Logística y Financiera (ARLOF)	MY	Abogado	1	1			
Grupo Financiero (GRUFI) y Presupuesto	IT	Administración Financiera	1	1			
	TNI8	Técnico Auxiliar contable, técnico Auxiliar administrativo, técnico auxiliar contable y financiero.	1			1	REGI40046
Contabilidad	IJ	Contador Publico	1	1			
	TLO8	Tecnólogo en Gestión Contable, Tecnólogo en Gestión Contable y Financiera, Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas, Tecnólogo en Contabilidad y tributaria, Tecnólogo en Tributaria y/o Tecnologo en Contabilidad	1			1	REGI40045
Tesorería	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PUN8	Contador Público	1			1	REGI40047
	TNI8	Técnico Auxiliar contable, técnico Auxiliar administrativo, técnico auxiliar contable y financiero.	1			1	REGI40048
Central de Cuentas	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PUN8	Administrador de empresas	1			1	REGI40049
	TLO8	Tecnólogo industrial, tecnología en gestión empresarial, tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en administración y finanzas, tecnólogo en gestión administrativa y financiera.	1			1	REGI40050
	TLO8	Tecnólogo industrial, tecnología en gestión empresarial, tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en administración y finanzas, tecnólogo en gestión administrativa y financiera.	1			1	REGI40051
	TLO8	Tecnólogo industrial, tecnología en gestión empresarial, tecnólogo en	1			1	REGI40052

		gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en administración y finanzas, tecnólogo en gestión administrativa y financiera.					
	TLO8	Tecnólogo industrial, tecnología en gestión empresarial, tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en administración y finanzas, tecnólogo en gestión administrativa y financiera.	1			1	REGI40053
Grupo Contratos (GRUCO)	IJ	Contador Publico	1	1			
	IT	Ingeniería Comercial	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía/ Ingeniera Comercial	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PUN8	Administrador de empresas	1			1	REGI40054
	PUN8	Contador Publico, Administrador de Empresas, Abogado y/o Administrador Financiero.	1			1	REGI40058
	TNI8	Técnico Auxiliar contable, técnico Auxiliar administrativo, técnico auxiliar contable y financiero.	1			1	REGI40055
	TNI8	Técnico Auxiliar contable, técnico Auxiliar administrativo, técnico auxiliar contable y financiero.	1			1	REGI40056
Grupo Logístico (GRULO)	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	TNI8	Técnico Auxiliar contable, técnico Auxiliar	1			1	REGI40057

		administrativo, técnico auxiliar contable y financiero, técnico en asistencia de organización de archivos, técnico en logística.					
Total			105	40	1	64	

La presente constancia se expide de acuerdo con la comunicación oficial GS-2026-009363-REGI4 y GS-2026-059507-DISAN y con el fin de apoyar la gestión del Subsistema de Salud Policía Nacional y la necesidad de personal administrativo de la unidad.

Nota: Se aumenta de 6 a 8 horas dos (2) cargas del Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSAI), Médico Especialista MESIII8 códigos REGI40022 y Profesional Universitario PUN8 Abogado código REGI40023

La vigencia o ajuste de esta certificación está sujeta a cambios no previstos como rotación del personal, necesidades del servicio, temporalidad de los productos a contratar y disposición del alto mando.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rocio Carolina Villota Santacruz
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1131085777
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: rocio.villota@correo.policia.gov.co
9/07/2026 6:07:45 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51
Teléfono: 5804400 ext 7510
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

ARMEL-GUPME-22.3

Santiago de Cali, 30 de junio de 2026

Señor(a)
JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
russy96@hotmail.com
CRA 92 4 - 03
Cali – valle del cauca

El Área de PRESUPUESTO de la Regional de Aseguramiento en Salud N.4 con miras de adelantar el proceso de contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO", se permite solicitar ofrecimiento de servicios en los siguientes términos

Tiempo De Ejecución	Honorarios Mensuales	Valor Total
4 MESES con 14 DIAS	$2.602.590,00	$ 11.624.902,00

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Creación de terceros
2	Expedición de CDP en sistema SIIF
3	Expedición de COMPROMISO en sistema SIIF
4	Descargar el reporte de ejecución a diario de la vigencia y de la reserva del sistema SIIF
5	Expedición de CDP en sistema QUIPU
6	Expedición de COMPROMISO en sistema QUIPU
7	Trabajar en constante comunicación con la oficina de planeación y jefatura administrativa de la RASES 4 para actualizar la información presupuestal acorde al PAA
8	Registrar y certificar los procesos de la vigencia futura llevar el control de la ejecución
9	Dar cumplimiento oportuno a las ordenes emitidas por el nivel central

FIRMA_____

INTENDENTE JEFE MIGUEL ANGUEL SANCHEZ
Responsable de Grupo De Presupuesto RASES 4. (E)

Santiago de Cali, 30 junio del 2026

Señor (a)
IJ MIGUEL ANGUEL SANCHEZ
JEFE GRUPO DE PRESUPUESTO (E)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4
Cali, Valle

→ Ordenador del gasto.

OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Yo, **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía 1144086469 de CALI CALLE DEL CAUCA, presento mi ofrecimiento de servicios para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO **TECNICO ADMINISTRATIVO** En el área de PRESUPUESTO de la Regional de Aseguramiento en Salud N.4, así mismo el plazo de ejecución será de cuatro (04) meses y catorce (14) días de la vigencia 2026, con honorarios, por un valor mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.602.590,00).

La prestación de servicios incluye las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Creación de terceros
2	Expedición de CDP en sistema SIIF
3	Expedición de COMPROMISO en sistema SIIF
4	Descargar el reporte de ejecución a diario de la vigencia y de la reserva del sistema SIIF
5	Expedición de CDP en sistema QUIPU
6	Expedición de COMPROMISO en sistema QUIPU
7	Trabajar en constante comunicación con la oficina de planeación y jefatura administrativa de la RASES 4 para actualizar la información presupuestal acorde al PAA
8	Registrar y certificar los procesos de la vigencia futura llevar el control de la ejecución
9	Dar cumplimiento oportuno a las ordenes emitidas por el nivel central

Además, me comprometo a:

1. Realizar el registro en la plataforma del SECOP II manteniendo usuario y contraseña vigente
2. Realizar la firma física y electrónica del contrato en la plataforma del SECOP II.
3. Realizar la entrega física de las pólizas en la oficina de contratos RASES No. 4 y el cargue de las mismas en la plataforma del SECOP II dentro de los días establecidos en el contrato.
4. Crear su usuario y contraseña en el SIGEP II (Sistema de Información para la Gestión del

Empleo Público), diligenciar la hoja de vida de función pública y cargas los documentos complementarios que certifiquen su formación académica y experiencia laboral.

Atentamente,

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
CÉDULA 1.144.086.469
CELULAR 3147859646
CORREO russy96@hotmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RUSSY	GIRALDO	JHOJAN MAURICIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1144086469	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1144086469 D.M. 99

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 02 AÑO 1996	CARRERA 92 - 4 03 BARRIO MELENDEZ			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	CALI	TELÉFONO	3147859646	EMAIL	russy96@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			EDUCACION MEDIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X		TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	02	2018	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD TRASPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUCCION	08	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI -EMSIRVA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	

6 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3147859646	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 401252 - ANALISTA I	*DEPENDENCIA* ANALISTA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 92 4 3 barrio melendez						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3147859646	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	11	*Mes*	09	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 401252 - ANALISTA I	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 16 21						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3147859646	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 401252 - ANALISTA I	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 16 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3147859646	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 401252 - ANALISTA I	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 16 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3147859646	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 401252 - ANALISTA I	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 16 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3147859646	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 401252 - ANALISTA I	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 16 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214384376	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 401252 - ANALISTA I	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10N 16N 21 SANTUATIO DE FATIMA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3147859646	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 401252 - ANALISTA I	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 16 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI -EMSIRVA - LIQUIDADA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	04	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA TECNICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y CONTADURIA						*DIRECCIÓN*					

7 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

8 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CALI - VALLE DEL CAUCA 12-06-26

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

10 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-06-05 16:05

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHOJAN	MAURICIO	RUSSY	GIRALDO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1144086469

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["CARRERA 10 N 27 51 "]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$30.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$200.000,00
Honorarios	$2.602.590,00
Otros ingresos y rentas	$300.000,00
TOTAL	$33.102.590,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$300.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$45.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCO, PRÉSTAMO BANCARIO Y TARJETA DE CREDITO	$1.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [X] No [ ]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Madre	NELLY GIRALDO TIQUE	CEDULA DE CIUDADANIA	40777982	MADRE
Hermano(a)	ESTEBAN FERNANDO RUSSY GIRALDO	CEDULA DE CIUDADANIA	1144069809	HERMANO
Hermano(a)	LANA KATHERIN RUSSY GIRALDO	CEDULA DE CIUDADANIA	1110365451	HERMANA

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.086.469
RUSSY GIRALDO
APELLIDOS
JHOJAN MAURICIO
NOMBRES

Jhojan Mauricio R.
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1996
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-FEB-2014 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-3100100-00558615-M-1144086469-20140401 0037768814A 3 42477368

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Industrial

Multipropósito

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 1211.2.21.2832 del 25 de mayo de 2006,

Confiere a

Jhojan Mauricio Russy Giraldo

Identificado(a) con T.I. No. 96021308886 Expedida en Santiago de Cali

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Industrial

en Mantenimiento Electrónico Instrumental

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Secretaria,

RECTORIA CALI

Sría GENERAL CALI

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. ..... Diploma No. .....

Dado en Santiago de Cali, a 30 de Noviembre del año 2013

Scanned with CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPÓSITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

DANE 176001037600
Inscripción 1B 028051
Jornada MAÑANA

Acta de Grado

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 30 días del mes de noviembre de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPÓSITO,** Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **TÉCNICA** y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **INDUSTRIAL,** según Resolución No. 4211.2.21.2832 del 25 de mayo de 2006.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **TÉCNICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD INDUSTRIAL
EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO INSTRUMENTAL

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

RUSSY GIRALDO JHOJAN MAURICIO
T.I. No. 960213-08886 DE SANTIAGO DE CALI

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 15 de fecha 30 de noviembre de 2013, que consta de 102 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de ACOSTA CUYATO MAYRA ALEJANDRA y cierra con el nombre de ZAPATA OJEDA PAOLA VANESSA.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981: AMPARO PEREIRA CABRERA (Rectora) y AURA EDY RAMÍREZ (Secretaria).

Dada en Santiago de Cali, el 30 de noviembre de 2013.

Rectora, AMPARO PEREIRA CABRERA
C.C. No. 31.832.124 DE CALI

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO RECTORIA CALI

Secretaria, AURA EDY RAMÍREZ
C.C. No. 31.870.666 DE CALI

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO Sría GENERAL CALI

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

Municipio de Santiago de Cali

El Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

DEMPRESA

Escuela de Gestión y Formación Empresarial

Licencia de funcionamiento No 4143.2.21.9290 del 30 de Octubre de 2009 Emanada de la Secretaría de Educación Municipal.

Certifica la Aptitud Ocupacional de:

Jhojan Mauricio Russy Giraldo

C. C. No. 1,144,088,469 de Cali, Valle

Como:

Técnico Laboral por Competencias

en

Auxiliar Contable y Financiero

Resolución No. 4143.0.21.0215 del 14 de enero de 2016

Intensidad Horaria Total 920 horas

Directora General

Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 0080 del Libro de Registro Interno 0045 Diploma No. 427

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 421 de Mayo 8 de 1964 y 2150 de Diciembre 5 de 1983 emitidos por la Presidencia de la República

Expedido en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 22 días del mes de Febrero de 2018

Acta de Certificación

Escuela de Gestión y Formación Empresarial

ESCUELA DE GESTIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL
DEMPRESA
Educo el talento competitivo

Licencia de Funcionamiento 4143.2.21.9290 Octubre de 2009

Carrera 36 No. 5B1 - 80 Tels: 558 1454 - 556 0997 Santiago de Cali

En la Ciudad de Santiago de Cali a los 22 días del mes de Febrero de 2018, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes en formación para el trabajo y el desarrollo humano, los suscritos Representante Legal y Directora Académica de la **ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DEMPRESA**

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes se procedió a otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

Auxiliar Contable y Financiero

Resolución No. 4143.0.21.0215 de 14 de enero de 2016

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

Jhojan Mauricio Russy Giraldo

C. C. No. 1,144,086,469 de Cali, Valle

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 049 del 22 de Febrero de 2018, que consta de 001 estudiante que comienza con el nombre de :

Jhojan Mauricio Russy Giraldo

y termina con el nombre de:

Jhojan Mauricio Russy Giraldo

Firmada por Ana Milena Lozano, Directora General y Eliana Andrea Jaramillo Secretaria Académica

Dada en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de Febrero de 2018

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 7 del Decreto 180 de 1981, Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 05 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Ana Milena Lozano
C. C. No. 66.756.921 de Palmira, Valle
Directora General

Diploma No 427

Eliana Andrea Jaramillo
C. C. No. 29.119.760
Secretaria Académica

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Instituto Técnico Precavid

Autorizado por la Secretaria de Educación del Municipio Certificado de Popayán, programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, aprobado por licencia de funcionamiento N°20201700004014 enero 2020

Teniendo en cuenta que

Jhojan Mauricio Russy Giraldo

CC: 1.144.086.469

Cursó y aprobó satisfactoriamente los estudios reglamentarios y cumplió con la intensidad horaria legal y establecida de 1260 horas, según Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, del Ministerio de Educación Nacional le otorga el presente certificado de

Técnico Laboral por Competencias en Agente de Tránsito, Transporte [illegible] Vial

Popayán Cauca, Oct[illegible] del 2021

N°Folio__0____Libro de registro__1[illegible]__N° Diploma__36____

Erica Calvache Muñoz
Directora Organizacional

Argenis Balcazar Trujillo
Rectora

Carolina de la Cruz
Secretaria General

Scanned with CamScanner

Instituto Técnico PRECAVID

Entidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – EDTH
Resolución 20201700004014 Secretaría de Educación Municipal

ACTA DE CERTIFICACIÓN

Acta No 002

PROGRAMA DE: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTES DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Autorizado por la secretaria de educación del Municipio certificado de Popayán, Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con Decreto Nacional 4904 del 16 de Diciembre de 2009 y Aprobado por Licencia de funcionamiento No 20201700004014, Decreto 1075 de 2015.

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2021

LUGAR: INSTITUTO TÉCNICO PRECAVID

EN ATENCIÓN A QUE JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO

CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.144.086.469

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el certificado de: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTE DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante Acta de Certificación No. 002

No. DIPLOMA 36 Anotado al folio 02 libro de registro 01

En sesión de día 16 de Octubre del 2021.

ARGENIS BALCAZAR TRUJILLO
RECTORA

ERICA CALVACHE MUÑOZ
DIRECTORA ORGANIZACIONAL

CAROLINA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

A TU LADO
Salud y Cuidados

CERTIFICACIÓN LABORAL

A quien corresponda,

Por medio de la presente, yo **NELLY GIRALDO TIQUE** identificada con cedula ciudadanía No. 40.777.982 de Florencia Caquetá, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **A TU LADO SALUD Y CUIDADOS,** certificamos que el señor **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.144.086.469 de Cali Valle del Cauca, ha laborado en nuestra empresa en el cargo como **TECNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE**, desde el 20 de julio del 2019 hasta 01 de MAYO del 2020.

Durante su desempeño, ha llevado a cabo funciones relacionadas con la administración financiera y contable, siguiendo los protocolos establecidos por la institución.

Expedimos la presente certificación el catorce (14) de marzo del 2020, a solicitud del interesado para fines que estime convenientes.

Atentamente:

NELLY GIRALDO TIQUE
CC. 40.777.982
CORREO: *mechisgiraldo73@gmail.com*
Dirección: CRA 92 # 4-03 Barrio: Meléndez
CEL: 3206046970

Santiago de Cali, 30 de Octubre de 2025

Surtidora la 76

CERTIFICADO LABORAL

Por parte **ROBINSON GIRALDO ZANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.117.495.766** expedida en Florencia Caquetá, Actuando como Dueño y Representante Legal de la empresa **SURTIDORA LA 76**, identificada con **Nit. 1.130.656.418-3**, ubicada en el barrio Nápoles con dirección Carrera 76 Nº 3-28 de la ciudad de Cali, certificamos que el Señor **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.144.086.469** de Cali – valle del cauca, presta sus servicios de manera independiente bajo modalidad como prestación de servicios con la empresa desde 10 de diciembre del 2023, devengando un ingreso mensual aproximado de **$2.200.000**.

Se expide este certificado a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Cali Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2025, a efectos de verificar, se podrá establecer contacto al **3216964573**.

Atentamente

ROBINSON GIRALDO SÁNCHEZ
CC. 1.117.495.766 FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL- DUEÑO
SURTIDORA LA 76

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4

EL(A) SUSCRITO(A) JEFE OFICINA DE CONTRATOS RASES No.4 CERTIFICA QUE:

Que el (la) Señor(a) JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.144.086.469 expedida en CALI, ha celebrado con la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4, los siguientes contratos mediante la modalidad de Prestación de Servicios:

Nº. Contrato	Plazo	Fecha Inicia	Fecha Final	Valor Contrato	Valor Mensual
66-7-20051/2022	7 Meses y 0 Días	01-jun.-22	31-ene.-23	$11.101.496	$ 1.585.928
Acta-1-66-7-20051/2022	1 Meses y 0 Días	01-ene.-23	31-ene.-23	$1.585.928,00	
66-7-20004/2023	10 Meses y 25 Días	06-feb.-23	30-may.-23	$18.898.977	$ 1.744.521
Acta-1-66-7-20004/2023	5 Meses y 0 Días	01-ene.-24	30-may.-24	$8.722.605,00	
66-7-20064/2024	4 Meses y 20 Días	11-jun.-24	31-oct.-24	$11.567.112	$ 2.492.173
66-7-20197/2024	8 Meses y 8 Días	04-nov.-24	11-sept.-25	$20.490.314	$ 2.478.667
Acta-3-66-7-20197/2024	2 Meses y 0 Días	12-jul.-25	11-sept.-25	$4.957.334,00	
66-7-20169/2025	7 Meses y 11 Días	20-oct.-25	30-may.-26	$18.259.514	$ 2.478.667

Profesión: TECNICO ADMINISTRATIVO

Intensidad: 190 Horas Mes

Ninguno de los contratos anteriores genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el miércoles, 3 de diciembre de 2025

IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATOS RASES No.4

Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATOS RASES No.4

Elaborado por: DIEGOF

c://contratos/documentos/

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:24:44 PM horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1144086469**

Apellidos y Nombres: **RUSSY GIRALDO JHOJAN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 297847154

PIB
09:27:31

Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144086469:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 14:57:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144086469
Código de Verificación	1144086469260610145701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2026 03:02:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144086469** y Nombre: **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141842359** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:27:40 horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144086469,** Apellidos y Nombres **RUSSY GIRALDO JHOJAN MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 4**, con NIT **805022186-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144086469 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2026 03:22 PM

Código Verificación: **8CDR2YW6B5**

Válida hasta: **08/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1144086469**

Fecha de expedición: 10/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 10 de julio de 2026 a las 05:20 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157791562

(415)7707212489984(8020) 000014115779156 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 0 8 6 4 6 9	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 8 6 4 6 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUSSY	GIRALDO	JHOJAN	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 92 4 03

42. Correo electrónico: russy96@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 8 5 9 6 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 5 1 6	8 2 1 1	2 0 2 2 0 5 1 6	4 6 3 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUSSY GIRALDO JHOJAN MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 1 4 4 0 8 6 4 6 9 - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO

5.PAIS: Colombia

6.CIUDAD: Cali

7.TELEFONO FIJO Y CELULAR: 3147859646

8.CORREO ELECTRONIC@: russy96@gmail.com

9.DIRECCION DOMICILIO: CRA 92 # 4-03 barrio melendez

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: BANCO DE BOGOTA

2.NUMERO DE LA CUENTA: ☐☐ ☐ ☐ 4 5 9 2 9 4 7 7 3

3.CLASE DE CUENTA: **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** X

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: JUNIO 30 de 2026

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
NOMBRE DEL CONTRATISTA

FIRMA CONTRATISTA

Banco de Bogotá

Nit. 860.002.964.4
Calle 36 No. 7 - 47 Bogotá

Certificado de Retención en la Fuente sobre rendimientos financieros - Cuenta de Ahorros

CERTIFICA

Que durante el año gravable 2024 se retuvo a RUSSY GIRALDO JHOJAN MAURICIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,144,086,469, la suma de $0, por concepto de los rendimientos financieros pagados en la Cuenta de Ahorros No. 459294773, por valor de $97.

Componente inflacionario (Artículo 40-1 E.T): 50.88 %, dato calculado. A la fecha de expedición de este certificado, no ha sido publicado el dato oficial.
Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional: $49

La retención fue consignada en su oportunidad en la ciudad de Bogotá D.C.

Este certificado se expide en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 381 del Estatuto Tributario y se expide sin firma autógrafa de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.1.12.12. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 de 2016.

Bogotá D.C., 31 de Marzo de 2025

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago de Cali, 30 de Junio de 2026

Señor teniente coronel
IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Avenida 10Norte N° 16N-21 Barrio Granada
Cali -Valle

Con el presente me permito informar que continúo con la cuenta de Ahorros No. **459294773** Del Banco **BANCO DE BOGOTA** Lo anterior con el fin de que sean consignados ahí los honorarios correspondientes por cumplimiento al contrato establecido con la Dirección de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Cordialmente

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
C. C.1.144.086.469 de CALI – VALLE DEL CAUCA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1144086469** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1144086469
NOMBRES Y APELLIDOS	JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **10/06/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.144.086.469**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA

CER_AFI_2026028184660

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO identificado con CC. 1144086469 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4
Tipo y Numero de Documento	NI - 805022186

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/06/11	**Fecha inicio contrato**	2026/05/30
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/30
Riesgo	2	**Código actividad económica**	2821101 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, incluye oficina corriente recepcion, planificacion
Estado afiliación	Inactiva		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC10062026J1144086469G18884915.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

FORMULARIO DE CORRESPONDENCIA

SELLO DE RADICADO
PQRD
WEB
10/06/2026 4:54:41 PM
ENT20260001154249

☑ Autorizo el manejo de datos personales

REMITENTE

Tipo de Remitente	Tipo de Documento del Remitente	Número de Documento del	Nombre del Remitente
TRABAJADOR	CÉDULA CIUDADANÍA	1144086469	JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO

AFECTADO

Tipo de Documento del Afectado	Número de Documento del Afectado	Nombre del Afectado
CÉDULA CIUDADANÍA	1144086469	JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO

Pertenece a la Comunidad LGBTI?	Sexo
SI	MASCULINO

Condición Especial
NO APLICA

MEDIOS DE CONTACTO Y ENVÍO DE RESPUESTA

Correo Electrónico del Afectado	Teléfono Celular	Teléfono Fijo	Medio que Autoriza para Envío de
RUSSY96@HOTMAIL.COM	3147859646	3206046970	FÍSICO

País	Departamento	Municipio	Dirección del Afectado
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 92 # 4-03 BARRIO MELENDEZ 2DO PISO

SOLICITUD

Tipología de la PQRD	Tipo de Solicitud
DERECHO DE PETICIÓN	PAGO DE APORTES ARL

Detalle

Producto	Acceso Información Pública	Descripción Acceso a Información
SEGURO DE RIESGOS LABORALES	SÍ	CLASIFICADA

Observaciones
SOLICITO RESPETUOSAMENTE SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE PERÍODOS ANTERIORES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: _____

Hora:_____ horas

Lugar de toma del consentimiento: Regional de Aseguramiento en Salud N.4

Yo **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO**. Identificado con la cedula de ciudadanía número 1144086469 de CALI – VALLE DEL CAUCA, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la **Regional de Aseguramiento en Salud N.4**, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, verificación de títulos ante las entidades acreditadas y consulta de antecedentes en línea, especialmente y de acuerdo a la ley 1918 del 2019 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad", todo esto en el marco de las relaciones contractuales que se celebren con dicha entidad.

De acuerdo a la normatividad citada, la **Regional de Aseguramiento en Salud N.4** queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
C.C.: 1144086469

Santiago de Cali, 05 de junio 2026

Señores
Regional de Aseguramiento en Salud N.4
Policía Nacional
Ciudad.

Yo **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.086.469 de CALI – VALLE DEL CAUCA, certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo la gravedad de juramento, **NO** he obtenido ingreso bruto ordinario y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 3500 UVT en el año gravable 2024.

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
C.C. 1.144.086.469 de CALI – VALLE DEL CAUCA

REGI 4 – ARLOF – 21.5
(REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº4 – OFICINA DE PRESUPUESTO – 21.5)

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, *JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO* Identificado con Cédula de Ciudadania No. _1144086469, con domicilio en _CALI VALLE DEL CAUCA, CARRERA 92 4 - 03, quien cumple funciones en la empresa **Regional de Aseguramiento en Salud N.4** , en el cargo _ANALISTA DE PRESUPUESTO, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en CALI – VALLE DEL CAUCA, el 15 días del mes de Octubre del año 2025

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO___

Identificación __1.144.086.469_____

Empresa: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD Nº4

Cargo: _ANALISTA DE PRESUPUESTO_____

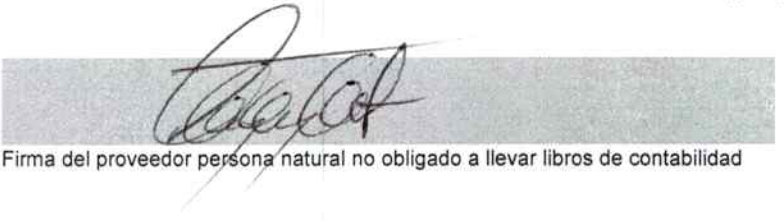
CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [30] del mes de [junio] de [2026]



Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO

Documento de Identidad: 1144086469

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
100-7-200247-2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	16-ABRIL-25	30-DIC-25	21,068,669.00	RUSSY GIRALDO LANA KATHERIN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA -ATENCION AL USUARIO - URGENCIAS
100-7-200247-2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	01-ENE-26	30-ABRIL-26	9,914,668.00	RUSSY GIRALDO LANA KATHERIN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA -ATENCION AL USUARIO - URGENCIAS

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Santiago de Cali, 30 Junio del 2026

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
SECOP II
Cali- valle del cauca

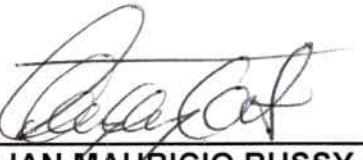
Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la plataforma **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- SECOP II**, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización.

De acuerdo a la normatividad citada, el **SECOP II** queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,



Firma: _____
Nombre: **JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO**
C.C.: **1.144.086.469**

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Autenticar el contratista | JHOJAN MAURICIO R...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio

Última Actualización

OPORTUNIDADES RECIENTES

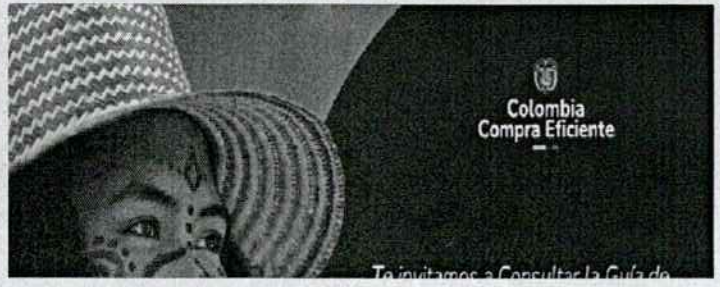
No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0	0	0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas	Nuevos informes	Mensajes

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario > Mis registros'.

Mensajes

Todos

Sin mensajes...

Más información

Oportunidades de negocio

Recibidas

Sin oportunidades

Más información



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

1144086469

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO

Nit / C.C.:
1144086469

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$27,621,582	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2023-02-06	2024-05-30	VALLE DEL CAUCA	
2	$12,687,424	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2022-07-06	2023-01-31	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Numero de contratos por mes - año | Cuantia y número de contratación por año



Powered by Secretaria de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII, el usuario JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1144086469 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL donde está asociado el usuario. Esta certificación se expide a los 5 días del mes de junio del año 2026, a las 15:46 (horas)

Función Pública

NIT 901.164.429 - 5
Soluciones Integrales en Seguridad y Salud Laboral
Calle 42 Norte No 5n-08 La Flora Cali . Colombia
Servicio al cliente: 3117892204 - 3168275306 - 3153401091 Tel. (032) 3923274
Departamento contable: 3160176268
gerencia@preversst.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 56.800

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
18 DÍA	11 MES	2025 AÑO	CALI (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EMO EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
RUSSY GIRALDO JHOJAN MAURICIO	MASCULINO	29 AÑOS 9 MESES 4 DÍAS	CC (Tipo)	1144086469 (Número)

Cargo

TECNICO ADMINISTRATIVO

EPS	AFP	ARL
SURA	PORVENIR	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN ALTERACIÓN FÍSICA NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL ✓	VISIOMETRÍA ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES : INICIAR ACTIVIDAD FÍSICA E INICIAR CAMBIOS EN SUS HABITOS ALIMENTICIOS.
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : ADOPTAR UNA POSTURA ADECUADA DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS, REALIZAR MOVIMIENTOS DINÁMICOS DE LAS PIERNAS DURANTE LA JORNADA LABORAL	HACER DEPORTE : REALIZAR ACTIVIDAD FISICA 3 VECES A LA SEMANA DURANTE 30 MINUTOS, COMO CAMINATAS.
		DIETA BALANCEADA : RESTRICCION DE FRITOS, DISMINUCION DE CONSUMO DE SAL, COMER VERDURAS Y FRUTAS, BEBA 2 LITROS DE AGUA, EVITE EL CONSUMO DE HARINAS Y GRANOS 2 VECES POR SEMANA.

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PACIENTE SIN PATOLOGIAS DE BASE, NO SE GENERAN RECOMENDACIONES MEDICAS LABORALES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CC: 76046410 - OSCAR ANDREY VELASQUEZ

R. M.: 1905535-10 L.S.O.: 2377-23

Código de Seguridad
P213V1B56800

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: RUSSY GIRALDO JHOJAN MAURICIO

CC: 1144086469

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ **UNIDAD:** REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4-
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: IJ. MIGUEL ANGUEL SANCHEZ

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	*SI*	*NO*
1. *Saludo de bienvenida.*	X	
2. *Historia institucional, símbolos, jerarquía.*	X	
3. *Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.*	X	
4. *Sistema de Gestión Integral*	X	
5. *Recorrido por las instalaciones.*	X	
6. *Plan de evacuación de la unidad.*	X	

OBSERVACIONES

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____
Supervisor del Contrato



Contratista

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

jhojan mauricio russy giraldo

C.C 1.144.086.469

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de junio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761562244000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaenrique	ADRIANA ENRIQUEZ HURTADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-034	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4
Fecha y Hora Sistema:	10/07/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	50426	Fecha Registro:	2026-07-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	11.624.902,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	11.624.902,00	Saldo x Comprometer:	11.624.902,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	50426	Fecha Registro:	2026-07-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q34 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
					Total:	11.624.902,00	0,00	11.624.902,00	11.624.902,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO MEDIANTE PC 286 DEL 10-07-2026

IJ JHON JADER CANON RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto RASES 4 (E)